



✠
Cuarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINSE.**

En la villa de Sevilla a primero de Enero de
 mil ochocientos y quince, juntos y congregados
 en las Salas Capitulares los señores Consejo,
 Regim.^{to} de ella, con los Diputados y Síndicos Per-
 soneros del Común, habiendo sido citados con papel ante
 diem, y expresión del efecto, a saber el Sr. Alcalde mayor
 D.ⁿ Pedro Ant.^o de Alcalá, D.ⁿ Felipe Muñoz, D.ⁿ José Ra-
 mon Ortuno, D.ⁿ José Lorenzo, D.ⁿ José Sorianos Carrasco,
 José Ortega, Fulgenio Bobo, y Fernando Soriano, Regidores
 por su respectivo estado, q.^{ta} asistían de seso, D.ⁿ Juan Ignacio
 Ortuno, y D.ⁿ Juan Cayetano Utrero Diputados cerames,
 y el Síndico D.ⁿ Francisco Valera q.^{ta} igualm.^{te} acaba, para
 dar posesion a los meram.^{te} nombrados q.^{ta} tambien concurrie-
 ron, q.^{ta} lo son D.ⁿ Luis Spuche, D.ⁿ José Ortega Cima, D.ⁿ
 Miguel Diaz, D.ⁿ Ant.^o Palas Moreno, Regidores p.^{ta} el
 Ordo Noble; Pascual Ortuno Amaya, Juan Rubio
 Diaz, Dionisio Martinez Garcia y Ant.^o Palas Juan,
 q.^{ta} lo son por el Ordo Gral. D.ⁿ Juan Melena y Juan, lo
 mismo Garcia Diputado y D.ⁿ Pascual Lorenzo Bobo
 Síndico Personero, por el Sr. Presidente del Real Consejo ju-
 ramento que hicieron en la forma legal, prometiendole
 de ejercer sus respectivos officios y desempeñarlos bien
 y fielm.^{te} y defender los privilegios de la Villa
 y en señal de posesion lo hizo sentar en sus Asien-

